

**ANUNCIO RESULTADOS SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN Y CONVOCATORIA DEL TERCER EJERCICIO, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A POR EL TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY. (Exp. 74/2021)**

**RESULTADOS EJERCICIO FASE OPOSICIÓN – SEGUNDO EJERCICIO**

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, y de lo acordado por el Tribunal calificador de las pruebas, en su sesión de 5 de julio de 2022, se publica el resultado del segundo ejercicio de la fase de oposición, realizado el día 30 de junio de 2022:

Codi assignat	PUNTUACIÓ	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2AC03	13	HERNÁNDEZ CALVARRO, LUIS ALBERTO	***7190**
2AA01	16,5	ANTÓN CRESPO, ROBERTO	***6283**
2AD04	10,5	SANTAMARGARITA PRÓSPER, INMACULADA	***5698**
2AB02	14,5	ALABORT ANDRÉS, AGNÉS	***7077**

**CONVOCATORIA DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

El Tribunal acuerda, de conformidad con la base sexta de las bases específicas y base séptima de las bases genéricas que han de regir los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Muro de Alcoy , convocar a los aspirantes que han obtenido una puntuación que supere los 10 puntos (sobre 20), en el segundo ejercicio, para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición, el día **19 de julio de 2022 a las 10:00** horas, en las dependencias municipales del **Centre Social Matzem**, plaza Matzem, s/n, de Muro de Alcoy

Se pone de manifiesto que la celebración de la prueba se realizará con estricta sujeción a las recomendaciones de las autoridades sanitarias en relación con la prevención de COVID-19.

**IMPUGNACIÓN**

El acuerdo del Tribunal calificador de 5 de julio de 2022 es un acto de trámite contra el que no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *“Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el*





AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

*procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento”.*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
Manuel Ignacio Alfonso Delgado  
(Documento firmado digitalmente)



Codi Validació: AS4EXPE52LT5RK16KVJ6XP4RM | Verificació: <https://midademuro.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2